



MEMORANDO

120-088

Bogotá 6 de agosto de 2026

PARA: Señores Integrantes **COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO**, Club Militar
Mayor General (RA) **OSWALDO RIVERA MARQUZ**, Director General
Coronel **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**, Subdirector General
Dra. **ELIZABETH HOYOS SALAZAR**, Jefe Oficina Asesora Planeación
Dr. **RICARDO ISMAEL MEDINA TORRES**, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Doctora **CAROLINA LOPEZ GALLEGO**, Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe No. 025, Seguimiento al cumplimiento del Decreto 618 de 2026 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

De manera atenta y dando cumplimiento al plan anual de auditoria aprobado por la Alta Dirección, me permito presentar el informe No 025, que trata sobre "Seguimiento al cumplimiento del decreto 618 de 2026 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", en el cual se presentan los resultados del ejercicio de evaluación independiente entre los que resalta, las recomendaciones respecto a las debilidades evidenciadas en el presente informe.

Es importante precisar que las observaciones presentadas en el informe anexo hacen parte de la evaluación continua al Sistema de Control Interno que realiza esta oficina, por lo cual deben ser tenidas en cuenta para el fortalecimiento del diseño y efectividad de los controles implementados al interior del proceso, los cuales deben ser monitoreados día a día por parte de la primera y segunda línea de Defensa.

Por lo anterior, se requiere la implementación de acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora, aplicando previamente un ejercicio acucioso de análisis de causas, con el ánimo de identificar la causa raíz, y así implementar las acciones pertinentes que eviten su nueva ocurrencia.

Cordialmente,

Dra. CAROLINA LOPEZ GALLEGO
Jefe Oficina Control Interno.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 1 de
--	--------------------------------	--

SEGUIMIENTO

☒

AUDITORIA

☐

INFORME No. 025

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento del Decreto 618 de 2026 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

1. OBJETIVO:

El presente informe tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026, en observancia de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 y el Decreto 0199 de 2024, aplicables a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. ALCANCE:

El seguimiento comprende el análisis comparativo de los gastos de funcionamiento ejecutados por el Club Militar durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, frente al mismo periodo de la vigencia 2025, en relación con los artículos del Decreto 618 de 2024 que resultan aplicables, con el fin de verificar las acciones implementadas para la racionalización y eficiencia del gasto público.

3. INSUMOS:

- Decreto 618 del 17 de junio de 2026, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2026 aplicable a todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Circular Externa 004 Presidencia
- Directiva transitoria No. 004 del 1 de abril "Establece el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024"
- Información suministrada por los procesos

4. INFORME EJECUTIVO:

A continuación, se presenta el análisis de la información correspondiente a los artículos establecidos en el Decreto 618 de 2026, en relación con los gastos en los que ha incurrido la entidad durante el periodo evaluado, comparados con la vigencia inmediatamente anterior. Dicho análisis se realiza con base en la información suministrada por las áreas responsables, en el marco del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno.

5. HALLAZGOS

Para el desarrollo del presente seguimiento, se realizó la revisión y segregación de los artículos contenidos en el Decreto 618 de 2026, relacionados con los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto aplicables a la entidad.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 2 de
--	--------------------------------	--

Es importante señalar que la dinámica operativa del Club Militar difiere de otras entidades del sector público, en razón a su naturaleza misional orientada a la prestación de bienes y servicios de bienestar a sus socios y sus familias, a través de actividades de alojamiento, alimentos y bebidas, eventos, recreación y deporte, lo cual incide en la estructura y comportamiento del gasto.

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

La planta de personal del Club Militar se encuentra autorizada mediante el Decreto 4019 del 21 de octubre de 2008, sin que a la fecha se hayan realizado modificaciones a su estructura. Durante el periodo evaluado, la entidad contó con vacantes disponibles derivadas de retiros por pensión y otras situaciones administrativas.

En virtud de lo anterior, se efectuaron nombramientos orientados al fortalecimiento de la administración y operación, conforme se detalla a continuación:

NOMRAMIENTOS		
CANT	CANT	VIGENCIA ANTERIOR 2025
1	12114	SUBDIRECCION GENERAL
1	3117	COORDINACION GRUPO GESTION FINANCIERA - SEDE PRINCIPAL
1	6117	HABITACIONES - SEDE PRINCIPAL
1	2124	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
1	6118	GRUPO DE GESTIÓN DESARROLLO CORPORATIVO
CANT	CANT	VIGENCIA ACTUAL 2026
1	3105	PROFESIONAL DE DEFENSA
1	5125	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA

Fuente: Sistema Kactus de Talento Humano

Estos nombramientos tienen como finalidad fortalecer las áreas administrativas y operativas de la entidad.

Se resaltar la importancia de implementar lineamientos que promuevan el crecimiento profesional del talento humano, mediante ascensos, planes de capacitación y estrategias de retención del personal, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia y mejorar la eficiencia en los procesos institucionales.

GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA ACTUAL 2026		VIGENCIA ANTERIOR 2025	
	Valor	No. Personas	Valor	No. Personas
SEDE BOGOTA	2.151.573.327,00	177	1.889.686.815,00	184
SEDE LAS MERCEDES	637.035.900,00	67	530.912.278,00	66
SEDE SOCHAGOTA	392.404.492,00	38	365.478.680,00	38
TOTAL	3.181.013.719,00	282	2.786.077.773,00	288

Fuente: Sistema Kactus de Talento Humano

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 3 de
--	--------------------------------	--

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

PRESTACION DE SERVICIOS (ADMINISTRATIVOS)	VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VIGENCIA ANTERIOR 2025	%
Ingenieros, Contadores, Arquitectos, Abogados, Revisoria Fiscal	426.533.709	39%	440.848.260,00	33%
PRESTACION DE SERVICIOS (APOYO A LA GESTIÓN)	VIGENCIA ACTUAL 2026	%	VIGENCIA ANTERIOR 2025	%
Meseros, Cocineros, Cajeros, Camareras, Stíwar, Barman, Salvavidas	667.188.865	61%	914.683.079,00	67%
TOTAL	1.093.722.574	100%	1.355.531.339,00	100%

Fuente: Obligaciones SIIF - II - Trimestre

Durante el trimestre objeto de evaluación, la entidad dio continuidad a la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, tanto para actividades administrativas como operativas, en atención a las necesidades del servicio.

Del análisis realizado para la presente vigencia, se evidencia que el costo asociado a la contratación administrativa representa aproximadamente el 39 % frente al costo del personal operativo contratado que representa el 61%, de las áreas misionales y de apoyo.

No obstante, se reitera la necesidad de evaluar e implementar estrategias de retención, crecimiento y proyección profesional para los colaboradores vinculados, con el fin de reducir la dependencia de contratación externa para funciones permanentes.

Así mismo, se recomienda revisar y definir modalidades alternativas de vinculación para el personal operativo, distintas a la contratación por prestación de servicios, con el propósito de mitigar el riesgo jurídico asociado a la posible configuración de un contrato realidad, en atención a los elementos de subordinación y prestación personal del servicio

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones.

CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA ANTERIOR 2025	VARIACION	%
HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	297.436.802	250.836.900	46.599.902	16%
VACACIONES	135.685.797	97.686.765	37.999.032	28%
PRIMA DE VACACIONES	100.765.333	83.599.652	17.165.681	17%
BONIFICACION ESPECIAL DE CRECRECREACION	21.941.985	8.954.453	12.987.532	59%
TOTALES	555.829.917	441.077.770	114.752.147	21%

Fuente: Obligaciones SIIF -II - Trimestre

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 4 de
--	--------------------------------	--

En este periodo, se observa el pago de conceptos de recargos compensatorios, tales como horas extras y dominicales. Esta situación se debe a la naturaleza de la entidad, cuyo objeto es el bienestar de los socios, sus familias e invitados en la venta de bienes y servicios de alojamiento, restaurantes, recreación, deportes y eventos. Es importante tener en cuenta que el área de alojamiento ofrece atención las 24 horas y las demás áreas operan de domingo a domingo y horarios nocturnos como los bares y eventos.

De acuerdo con lo anterior, se desprenden las siguientes recomendaciones:

- Validar las alternativas en cuanto a la contratación de personal en las líneas operativas de acuerdo con la necesidad existente, realizando un estudio acucioso de la demanda de personal en relación con los PAX atendidos.
- Capacitar al personal para optimizar los tiempos en el servicio de las diferentes líneas operacionales del Club, asegurando una prestación con calidad y oportunidad para los socios, familiares e invitados, y evitando así el agotamiento del personal que pueda derivar en incapacidades, aumento del índice de ausentismo y enfermedades laborales.
- Realizar un análisis acucioso frente a la demanda de servicios sobre el gasto por concepto de tiempo complementario que se dé sobre la rentabilidad.

La Entidad ha dado cumplimiento al plan anual de vacaciones, esto propende que en las áreas se cuente con el personal necesario en los tiempos de mayor afluencia de servicio.

Se denota para este seguimiento el cumplimiento del programa de vacaciones con el que cuenta la entidad, esto propende que en las áreas se cuente con el personal necesario en los tiempos de mayor afluencia de servicio y en las áreas administrativas con menor cargas de cumplimientos.

Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles

CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA ANTERIOR 2025	VARIACION	%
MANTENIMIENTO	0	0	0	

Fuente: Obligaciones SIIF - II -Trimestre

Para este trimestre de evaluación no se evidencian erogaciones por concepto de mantenimientos. Es importante tener en cuenta que los grandes impactos económicos se originaron hasta la vigencia 2024, periodo en el cual se invirtió en la sede Las Mercedes para la reestructuración de las cabañas con el fin de brindar bienestar a los socios, sus familias e invitados en la venta de bienes y servicios de alojamiento, restaurantes, recreación, deportes y eventos.

Para la presente vigencia no se han generado obligaciones dentro de la inversión de la Entidad, aunque cabe destacar que este rubro se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones por funcionamiento y con recursos nación.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 5 de
--	--------------------------------	--

Artículo 6. Prelación de eventos virtuales.

La entidad realiza los eventos virtuales, los cuales se programan con las sedes utilizando medios como las videoconferencias, para llevar un récord de las mismas se graban, y demás para así mitigar el costo de traslado a la sede principal; de igual manera las sedes a su interior generan reuniones o capacitaciones que no requieran desplazamientos.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA ANTERIOR 2025	VARIACION	%
TIQUETES	2.118.538	6.060.775	-3.942.237	-186%

Fuente: Obligaciones SIIF - II -Trimestre

En el trimestre objeto de evaluación, la entidad dio continuidad a la reducción del gasto por el concepto de tiquetes

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.

CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA ANTERIOR 2025	VARIACION	%
VIATICOS	3.385.508	7.526.339	-4.140.831	-122%

Fuente: Obligaciones SIIF - II -Trimestre

El Club Militar emitió la Resolución 500 de junio 7 de 2019 por la cual se imparten ordenes e instrucciones para la gestión de viáticos y gastos de viaje, en la que establece en el artículo 6°, priorizar el uso de los medios institucionales disponibles con que cuenta la entidad en materia de transporte, alojamiento y alimentación.

Desde esta oficina se ha realizado las recomendaciones de realizar un análisis de las normas en cuanto al reconocimiento de viáticos y el criterio toda vez que el Club Militar proporciona a sus colaboradores en el momento de trasladarse todos los recursos para el desplazamiento y estadía como es el transporte desde la sede origen hasta el destino, alojamiento y alimentación. Sin que el funcionario incurra en ningún gasto adicional para cumplir con la actividad por la cual se desplaza.

Para este corte se evidencia un ahorro dado a las directrices que se impartieron por la subdirección en cuanto al reconocimiento de estos valores adicionales.

Artículo 9. Delegaciones oficiales.

Para este artículo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto solicitado en este artículo por su naturaleza que es bienestar para los socios los cuales son los oficiales de las Fuerzas Militares, y Policía Nacional y la de sus familias.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 6 de
--	--------------------------------	--

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

Para este artículo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto de realizar comisiones de servicio o estudio dado la funcionalidad de la entidad.

Artículo 11. Eventos.

Al igual que en el artículo 6 prevalecen los encuentros virtuales y los presenciales como actividades inmersas en los planes de bienestar de la entidad se generan de acuerdo a las fechas y se determina un refrigerio solo para los participantes los cuales son preparados en la entidad dado a su naturaleza y tomando en cuenta que una de las líneas de negocio de la entidad es alimentos y bebidas los cuales se asumen al costo de las materias primas; clasificando estos costos como salario emocional para los colaboradores y así afianzar el sentido de pertenencia y motivación a realizar una mejor labor para tener un servicio de calidad.

Artículo 12. Esquemas de seguridad.

Es de anotar que la entidad no cuenta con el servicio de escolta para sus funcionarios, ni utiliza los agentes de policía como esquema de seguridad; más sin embargo es importante relacionar el concepto de vigilancia en porterías que se adquiere de terceros teniendo en cuenta el flujo de miembros de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y funcionarios públicos que tiene el Club. Militar.

Artículo 13. Vigilancia

CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA ANTERIOR 2025	VARIACION	%
VIGILANCIA	395.405.693	364.220.182	31.185.512	8%

Fuente: Obligaciones SIIF - II -Trimestre

Para el periodo de análisis se refleja un desahorro frente a la vigencia anterior del 8%, obedeciendo al trámite de facturación por parte de la supervisión del contrato. Se cuenta con directrices con esquemas de seguridad como cámaras de seguridad, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, que tienen dentro de sus funciones la seguridad del Club Militar.

Para este periodo no se tuvo adquisición de dispositivos tecnológicos para la vigilancia de las sedes.

Artículo 14. Vehículos oficiales

Para este periodo no se tuvo adquisición de vehículos en la entidad.

Los vehículos existentes en la entidad llevan control de bitácora donde especifican el kilometraje y de igual manera tienen una orden de marcha que indica los destinos que toman en los recorridos.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 7 de
--	--------------------------------	--

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal

Para este periodo no se cuenta con gastos asociados a estas cuentas. Cabe resaltar que la Entidad realiza la difusión publicitaria a través de los medios tecnológicos disponibles, como, redes sociales, correo electrónico, plataformas de streaming y portales web de noticias.

Artículo 16. Papelería y telefonía.

I. Papelería

Los gastos de papelería actuales se generan exclusivamente por el suministro de rollos de papel para los sistemas POS de cada punto de venta, no se han generado gastos gracias a la implementación de las siguientes medidas de austeridad y eficiencia:

- Utilización de la plataforma AZ-Digital para la creación de repositorios por área destinados al trámite de memorandos, documentación requerida para el trámite de la cadena presupuestal e informes.
- Uso de los correos electrónicos institucionales para el envío de información a las diferentes Sedes y dependencias de la entidad.
- Aprovechamiento del remanente de papel existente en la entidad.

II. Telefonía

CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA ANTERIOR 2025	VARIACION	%
TELEFONIA	881.084	1.460.746	-579.661	-66%

Fuente: Obligaciones SIIF - II -Trimestre

Para este seguimiento se evidencia un ahorro por este concepto. Se debe tener en cuenta que en este rubro también se tiene el servicio de televisión.

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA ANTERIOR 2025	VARIACION	%
SUSCRIPCION	0	12.758.000	-12.758.000	-100%

Fuente: Obligaciones SIIF - II -Trimestre

Para este periodo la entidad no genero gasto en este concepto, la renovación de la suscripción se realizó en el primer trimestre de esta vigencia

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.

Para este periodo no se tuvo adquisición de souvenirs o recuerdos en la entidad.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 8 de
--	--------------------------------	--

Artículo 19. Condecoraciones.

En la entidad no se genera gasto por este concepto.

Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.

La entidad en este periodo no genero consumo por este concepto; Es importante recalcar que los proyectos de restauración de la infraestructura de la entidad se han adelanto teniendo en cuenta todos los requisitos y el estado actual de las edificaciones.

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.

A la entidad no le aplica este artículo en mención.

Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

La entidad ha elaborado su plan de trabajo ambiental para la vigencia 2026 el cual tiene los siguientes pilares de ejecución teniendo en cuenta la misionalidad

Actividades ejecutadas

- Seguimiento a consumo de servicios públicos.
- Mantenimientos a las PTAR – PTAP
- Mantenimiento trampas de grasas
- Disposición de residuos
- Mantenimientos preventivos a los sistemas de recolección de aguas lluvias
- Siembra de árboles en la Sede las Mercedes
- Plan de manejo forestal en la Sede Sochagota
- Actividades del Programa Uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA)
- actividades del Programa del consumo de energía
- Mantenimiento preventivo y correctivo a tuberías y accesorios en redes de conducción y distribución de agua.

Adicionalmente a estas actividades incluidas en el plan ambiental desde el Grupo de Gestión de Talento Humano realiza campañas para el uso de la bicicleta como medio de transporte a los funcionarios de la entidad, campaña enviada por correo electrónico

Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación realizo el Plan Interno de Austeridad Club Militar Vigencia 2026. En el cual establece el los roles y responsabilidades de cada grupo de trabajo en la entidad con el respectivo seguimiento.

Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación determino las actividades específicas, estratégicas, metas e indicadores en materia de austeridad del gasto, entendiendo la naturaleza jurídica, funcionamiento y asignación presupuestal del Club. En el cual el marco tendrá como ejes la sostenibilidad ambiental, control presupuestal, contable y de tesorería en el seguimiento del consumo de los servicios públicos, y gastos de funcionamiento.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 9 de
--	--------------------------------	--

Artículo 25. Reporte semestral.

El área de planeación realizó el reporte semestral actualizado al anexo técnico expedido en el mes de enero de la vigencia 2026.

Artículo 26. Seguimiento e informe.

Esta oficina realiza el seguimiento a las medidas que toma la entidad en cuanto a la racionalización del gasto en la entidad y genera recomendaciones para la implementación de la mejora y maximización de los recursos para el ahorro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

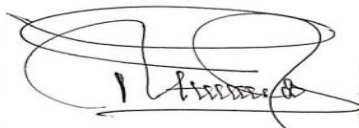
- Definir acciones que permitan modificar progresivamente la modalidad de contratación del personal operativo, mitigando riesgos jurídicos para la entidad.
- Continuar con la política de no reconocimiento de viáticos, siempre que se garantice el transporte, alojamiento y alimentación institucional.
- Fortalecer el análisis técnico del Plan de Austeridad del Gasto, incorporando variables que impacten el gasto y sustentando adecuadamente los porcentajes de variación.
- Consolidar acciones orientadas al ahorro en servicios públicos, especialmente aquellas relacionadas con el aprovechamiento de aguas lluvias y sostenibilidad ambiental.

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Listado de obligaciones SIIF segundo trimestre vigencia 2026 y 2025
- Resumen de acumulados por concepto de nómina segundo trimestre vigencia 2026 y 2025
- Listado de vacaciones segundo trimestre vigencias 2026 y 2025
- Listado de nombramientos segundo trimestre 2026 y 2025
- Directiva No. 004 de 2024

No siendo otro el motivo de este informe, se presenta a los 12 días del mes de agosto de 2026.

ELABORO:



P.D. ROSALBA FORERO RAIMIREZ
Oficina Control Interno

REVISO:



Dra. CAROLINA LÓPEZ GALLEGO
Jefe Oficina de Control Interno

